



CONCÓN, 05 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 264 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 18 año 2018, presentado por don MARIO HERNAN ZAMUDIO VERA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domicilio en calle la niña 137-A, Concón-Sur, de la comuna de Concón, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2014 hasta 4ta. Cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0346800005.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°18 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y don **MARIO HERNAN ZAMUDIO VERA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0346800005, correspondiente a la 1ra cuota del año 2014 hasta la 4ta. cuota del año 2017.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CG/sgm.
DISTRIBUCIÓN:
 *Interesado
 *Depto. Adm y Finanzas
 *Secretaria Municipal.
 *Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Obtenida	Observada	Revisado
		→